

BUIN, 13 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1700 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2. El Memorándum N° 1108, de fecha 07 de mayo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal decretar Feria de las Pulgas, organizada por la Junta de Vecinos Villa El Progreso de Maipo.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas organizada por la Junta de Vecinos Villa el Progreso de Maipo, en la Calle Las Delicias, Maipo, los días 18 y 25 de mayo de 2025, en un horario de 11:00 a 16:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAGM. MSSVMA
DISTRIBUCIÓN:
- DAF.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde